

ADMINISTRACIÓN LOCAL

667/19

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

ANUNCIO

RECURSOS HUMANOS (ADMINISTRACION CIUDAD)
AC - RECURSOS HUMANOS -2019/2954 - 49

Don José Juan Rodríguez Guerrero, Concejal Delegado de Administración de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) ha dictado la siguiente Resolución:

HACE SABER: que según datos que constan en el expediente de Gestión de Personal incoado por la Concejalía de Recursos Humanos – PRP2018/6887-, se desprenden las siguientes consideraciones de interés:

Primero.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería Número 239 de fecha 13 de diciembre de 2018, en concordancia con el BOPA número 80 de fecha 28 de abril de 2016, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo adoptado en la Sesión de fecha 5 de diciembre de 2018 por la Junta de Gobierno Local, se publicaron las Bases y Convocatoria para proveer dos plazas vacantes pertenecientes al Subgrupo C1 conforme a la Base 1.1.2.4, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna - BOE. Número 11, 12 de enero de 2019-.

Segundo.- Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para acceder a participar en el citado proceso selectivo el día 8 de febrero, se aprueban las listas provisionales y definitivas, en caso de no existir alegación alguna durante los diez días siguientes, de los aspirantes admitidos, contrayéndose a los siguientes:

COORDINADOR DE ACTIVIDADES Y TIEMPO LIBRE

| Apellidos y Nombre | NÚMERO REGISTRO ENTRADA |
|--------------------------------|-------------------------|
| LÓPEZ OYONARTE, Luis Francisco | 2019/4120 |

COORDINADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

| Apellidos y Nombre | NÚMERO REGISTRO ENTRADA |
|-------------------------|-------------------------|
| CRIADO MANZANZO, Carmen | 2019/3383 |

Tercero.- Disponer la publicación de este Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.roquetasdemar.es>) conteniendo la lista provisional y definitiva de los aspirantes admitidos, así como de todas los demás actos administrativos y pruebas que se desarrollen posteriormente con motivo del referenciado proceso selectivo.

Cuarto.- Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas a los funcionarios de carrera que a continuación se indica:

PRESIDENTE

Titular: Mariano López Martínez
Suplente: Artemio Francisco Olivares Floro

SECRETARIO

Titular: Rafael Leopoldo Aguilera Martínez
Suplente: Francisco Javier Torres Viedma.

VOCALES

Titular: María Dolores Gómez Salmerón
Suplente: Gabriel Sánchez Moreno
Titular: María José Rodríguez González
Suplente: Soledad Blanco Martínez
Titular: María Cruz Montoya Alarcón
Suplente: Josefa Rodríguez Gómez

Cuarto.- A continuación, se determina el emplazamiento de los Aspirantes para la realización de la Fase de Oposición, de conformidad con la Base 29, el día 12 de marzo de 2019, a las 09:30 horas, en la Sala de Junta de Gobierno en la Casa Consistorial.

Quinto.- Contra el presente Edicto, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación: I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). II.- Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto. El

recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículos 8.1 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sexto.- Publicar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, página Web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Lo que se hace público para general conocimiento y constancia.

Roquetas de Mar, a 12 de febrero de 2019.

EL CONCEJAL DELEGADO ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD, José Juan Rodríguez Guerrero.